



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
17 JUN 2008  
TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 1779

SANTIAGO; 7 de Mayo de 2008  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El Memorando N° 162, de 24 de Abril de 2008, de la señora Jefe de Servicios Generales del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior y la Resolución N° 520, de 1996, que fijo el texto refundido de la Resolución N° 55 de 1992 y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB DEP MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de las labores que desarrolla el Servicio de Gobierno Interior, las que normalmente se extienden a días y horarios inhábiles y, considerando además, razones de seguridad y libre desplazamiento en el ejercicio de éstas,

DECRETO:

**ARTICULO UNICO:** Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos del vehículo de la dotación de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior asignado a la Gobernación Provincial de Tocopilla que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO : Camioneta  
MARCA : Chevrolet  
MODELO : Luv D-Max cc 3.04 WD  
AÑO : 2008  
COLOR : Rojo Plano  
N° CHASSIS : 8GGTFSK968A168126  
N° MOTOR : 589507  
I.R.V.N. : BLGZ. 83 - 2  
PLACA FISCAL : BLGZ. 83 - 2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

EDUARDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

JCSCH/CAFV/sgs.

Distribución

1. Gobernación Provincial de Tocopilla
2. División Jurídica.
3. Diario Oficial.
4. Oficina de Partes.
5. Archivo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*[Handwritten signature]*

FELIPE HARBOE BASCUÑAN  
Subsecretario del Interior

3921649